

3000  
Bogotá, D.C. 04 AGO. 2017

**CIRCULAR N° 003**

**PARA:** **CONTRATISTAS Y FUNCIONARIOS**  
**Vicepresidencia de Integración Productiva y**  
**Vicepresidencia de Proyectos.**

**DE:** **JUAN MANUEL LONDOÑO JARAMILLO**  
Vicepresidente de Integración Productiva  
Vicepresidente de Proyectos (E)

**ASUNTO:** **Lineamientos y directrices de realización de comisiones en territorio**

Cordial saludo,

En aras de mantener la articulación de las actividades misionales, se solicita a los contratistas y funcionarios de la Vicepresidencia de Integración Productiva y de la Vicepresidencia de Proyectos que sean comisionados para realizar actividades en los territorios, establecer la respectiva coordinación con las Unidades Técnicas Territoriales, teniendo en cuenta que los Directores de las UTT deben tener conocimiento de las actividades y gestiones que se realicen en los municipios de su jurisdicción.

Por otra parte, es necesario reiterar que los formatos de solicitud de comisión y de legalización de las comisiones, deben ser diligenciados de forma correcta y conforme a las instrucciones que sobre el particular ha emitido la Secretaría General, en aras de evitar algunos errores e inconsistencias que frecuentemente y que ocasionan reprocesos en la gestión administrativa de la entidad:

**1. Respetto de las solicitudes de comisión:**

- Número de cédula de ciudadanía del funcionario o contratista.
- Objeto de la comisión: la redacción del objeto de la comisión debe ser clara y concreta.
- Municipio o lugar de desplazamiento.
- Fechas: es importante asegurarse de diligenciar de manera correcta el día, mes y año de la comisión.
- Número de GDP de viáticos: se debe verificar por cuanto varía dependiendo de la actividad que se realice y el objeto del respectivo contrato.
- Viáticos: se requiere asegurarse de verificar que el monto de viáticos sea el correcto, en aras de evitar reprocesos.
- Entidad bancaria y número de cuenta bancaria del servidor.